



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco, se reunió, en sesión ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento de León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. José Antonio Diez Díaz, y con asistencia presencial de los Sres. y Sras. Concejales/Concejales: Aguado Cabezas (Dña. M^a Elena), Agúndez Santos (D. Juan Carlos), Alonso Sutil (D. Carmelo), Anta Arias (D. Carlos), Cabañeros Posado (D. José Antonio), Canuria Atienza (D. Vicente), Escudero Pérez (Dña. M^a de las Mercedes), Fernández Domínguez (Dña. Seila), Fernández Ferreras (D. Jon Ander), Fernández González (D^a. M^a Teresa), Fernández Menéndez (D. David), Ferrero Fernández (D. Isidro), Fraide Nieto (D. José Manuel), Franco Astorgano (Ana María), Del Fueyo Álvarez (D. Ildefonso), García Copete (D. Luis Miguel), González Fernández (D^a. M^a Lourdes Victoria), Herreros Rodríguez (Dña. Blanca M^a), López Álvarez (D^a Vera), López Sendino (D. Eduardo Manuel), Orejas López (Dña. M^a del Camino), Pola Gutiérrez (D. Álvaro), Robles Gallego (Dña. Paloma Asunción), Rodríguez Fernández (Dña. M^a Cecilia), Torres Sevilla (D^a. Margarita Cecilia), Valdeón Valdeón (D. Luis Enrique).

Asisten presencialmente la Secretaria General, D^a. Carmen Jaén Martín, y el Sr. Interventor, D. Gabriel Menendez Rubiera.

Antes del inicio de la sesión se guardó un minuto de silencio en memoria de las mujeres fallecidas desde la fecha de la última sesión plenaria, víctimas de la violencia de género, por Mari Ángeles asesinada en Torrejón de Ardoz por Concha asesinada en Málaga, por Oriana asesinada en Alicante, por Rossmery asesinada en Toledo, por Jennifer asesinada en Sevilla, por Sayuri asesinada en L'Hospitalet, por Natividad, asesinada en Catarroja, por la mujer asesinada en Sevilla, por la mujer asesinada en Tarragona, por los 35 niños y niñas que han quedado huérfanos este año por violencia de género y por todas las mujeres víctimas de violencia de género y sus familias.

Existiendo, para su válida constitución, el cuórum exigido por el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual se mantiene durante toda la sesión, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta y pública la sesión a las **8:30 horas**, con el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 28/11/2025

COMISIÓN INFORMATIVA DE COMERCIO, TURISMO, FIESTAS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA



2.- Acuerdo de apoyo a la Cofradía de Nuestra Señora de las Angustias y Soledad para la declaración de Interés Turístico de Castilla y León de la Fiesta de la Virgen de la Alegría.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

03. Rectificación del inventario de Bienes Inmuebles y Derechos Reales del Ayuntamiento de León al día 31 de diciembre de 2025: Adopción de acuerdo.

04. Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de denominación de espacio público como “Plaza de la Cofradía del Santo Sepulcro-Esperanza de la Vida”. Adopción de acuerdo.

05. Concesión de la Medalla de Oro de la ciudad de León a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León. Adopción de Acuerdo.

06. Moción del Grupo Político de Unión del Pueblo Leonés para exigir la plena integración de FEVE con vehículos ferroviarios.

07. Dación de Cuenta de Acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas

08. Ruegos y Preguntas

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la última sesión, la ordinaria del día 28 de noviembre de 2025 y no formulándose ninguna, la misma fue **aprobada por unanimidad de los asistentes.**

2. ACUERDO DE APOYO A LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS Y SOLEDAD PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO DE CASTILLA Y LEÓN DE LA FIESTA DE LA VIRGEN DE LA ALEGRÍA. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Comercio, Turismo, Fiestas y Promoción económica, en reunión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2025, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta del expediente **EXP. GD 53369/2025**, referido al ACUERDO DE APOYO A LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS Y SOLEDAD PARA LA DECLARACIÓN DE INTERES TURÍSTICO DE CASTILLA Y LEÓN DE LA FIESTA



DE LA VIRGEN DE LA ALEGRÍA, y donde consta el informe emitido por la Jefa del Servicio, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el expediente iniciado en la Concejalía de Educación, Turismo e Igualdad, expediente **EXP. GD 53369/2025**, referido al ACUERDO DE APOYO A LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS Y SOLEDAD PARA LA DECLARACIÓN DE INTERES TURÍSTICO DE CASTILLA Y LEÓN DE LA FIESTA DE LA VIRGEN DE LA ALEGRÍA

RESULTANDO. - Que la Semana Santa de León, de la que forman parte dieciséis Cofradías y Hermandades, está Declarada de Interés Turístico Internacional como publica el BOE Nº 91 de 16 de abril de 2002.

RESULTANDO. - Que la Cofradía de Nuestra Señora de las Angustias y Soledad organiza diferentes actos y procesiones a lo largo de la Semana Santa y así como otros actos dentro de la penitencial como es la Fiesta Virgen de la Alegría, que se celebra el domingo de Pascua de Pentecostés.

RESULTANDO.- D. Abilio Guerrero Aller, actuando en nombre y representación de la Cofradía de Nuestra Señora de las Angustias y Soledad, solicita al Ayuntamiento de León mediante escrito registrado con número 66281/2025, el informe favorable o acuerdo de la Corporación Local a fin de cumplir la normativa y contar con el apoyo del Ayuntamiento de León para lograr la Declaración de Interés Turístico de Castilla y León de la Fiesta Virgen de la Alegría que vienen organizando a lo largo de los años como tradición inveterada y adjuntarlo en la instancia que elevaran en solicitud de la referida Declaración de Interés Turístico de Castilla y León de la citada fiesta.

RESULTANDO. - Que se ha emitido informe técnico emitido por la Jefa de Servicio de Educación, Cultura y Turismo M^a Fuencisla Panizo Aparicio y David Fernández Arias de la Sección de Turismo, en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, referido al citado expediente.

CONSIDERANDO. - Que el artículo 2º.- de la ORDEN de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la declaración de Fiestas de Interés turístico de Castilla y León, establece que la solicitud puede ser realizada por las Centros de Iniciativas Turísticas u otras organizaciones turísticas que operen en el ámbito territorial de la celebración.

Que, para este caso, el artículo 3º.- 3 dispone que “*En el supuesto de que el procedimiento para la declaración de «Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León» no se inicie por el Ayuntamiento o Ayuntamientos correspondientes, deberá acompañarse a la solicitud un informe favorable de dichas Corporaciones.*”

Es por ello que se somete al dictamen de la Comisión Informativa de Comercio, Turismo, Fiestas y Promoción Económica, para su aprobación por el Pleno como órgano que representa la Corporación Municipal (Art. 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

CONSIDERANDO. - Que el Ayuntamiento de León es una entidad pública entre cuyas competencias propias se encuentra la información y promoción de la actividad turística de



interés y ámbito local, de acuerdo con el artículo 25.2.h) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, Dª. Mercedes Escudero Pérez, Concejala Delegada de Educación, Turismo e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de León, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. - APROBAR el informe favorable del Ayuntamiento de León para apoyar la instancia que elevará al órgano superior competente la Cofradía de Nuestra Señora de las Angustias y Soledad para la obtención de la **Declaración de Interés Turístico de Castilla y León de la Fiesta Virgen de la Alegría.**"

No habiendo intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Comercio, Turismo, Fiestas y Promoción económica, anteriormente trascrito, que es **Aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes.**

3. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025: ADOPCIÓN DE ACUERDO. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2025, que se transcribe a continuación:

"La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado por la Sección de Gestión del Patrimonio de este Ayuntamiento para aprobar la **Rectificación del inventario de Bienes Inmuebles y Derechos Reales del Ayuntamiento de León a 31 de diciembre de 2025.**

Abierto el debate, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación la propuesta de **Rectificación del inventario de Bienes Inmuebles y Derechos Reales del Ayuntamiento de León a 31 de diciembre de 2025**, en los términos que obra en el Expediente administrativo, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo), Aguado Cabezas (D.ª María Elena), Pola Gutiérrez (D. Álvaro)** y **Canuria Atienza (D. Vicente)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel), Agúndez Santos (D. Juan Carlos)** y



Cabañeros Posado (D. José Antonio); las dos Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sras. Fernández González (D.^a María Teresa) y Fernández Domínguez (D.^a Seila); y el Concejal No Adscrito Sr. Del Fueyo Álvarez (D. Ildefonso); lo que hace un total de diez votos favorables a la propuesta.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra, y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

"PRIMERO. - Aprobar la **Rectificación del inventario de Bienes Inmuebles y Derechos Reales** de la Corporación, relativa al periodo comprendido **desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**, en el que se reflejan las variaciones de los bienes y derechos durante dicho periodo, reflejando que sólo ha habido altas (Epígrafe I) que seguidamente se relacionan y detallan:

I. ALTAS

- **BIEN 532 (GPA).- FINCA EN PLAZA DEL CAÑO DE SANTA ANA N.^º 12**

Finca sita en la Plaza del Caño de Santa Ana n.^º 12 del Municipio de León, con referencia catastral 9491302TN8199S0001XA, de SETENTA Y UN METROS CUADRADOS, que ha sido adquirida mediante procedimiento expropiatorio de mutuo acuerdo en virtud de Acta de Pago y Ocupación de fecha 26/12/2024.

Importe de adquisición 79.235,47 euros.

Inscrita en el Registro n.^º 3 de León: Tomo 3556, Libro 793 de la Sección 1^a B, Folio 130, Finca 36484, Altas 1 y 2.

Se inscribe en el inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.^º 532 (Alta Pleno 30-05-2025).

- **BIENES (GPA) DE 513 A 531, AMBOS INCLUSIVE, C/ FERNANDO I N.^º 4, 6, 8, 10, 12, 14 Y C/ ALFONSO EL JUSTICIERO, N.^º 5, 7, 9, 11, 13 Y 15**

Estas fincas, todas ellas afectadas por el procedimiento expropiatorio de los terrenos necesarios para la apertura de la Vía de Penetración Norte (Ronda Interior Urbana), prevista en la Actuación Aislada de expropiación AA 07-06 del PGOU de León (Fase II), que han devenido de titularidad municipal por título de expropiación forzosa, y que actualmente ya no existen físicamente, han sido demolidas, y sus solares forman parte de la Ronda Interior Urbana. Alta Pleno 30-05-2025.

El importe de adquisición de todas ellas ha sido de 1.536.340,49 euros.

- **BIEN 481 (GPA), CALLE RIOSOL (FINCA 1.1 POLÍGONO 58 DEL PGOU)**

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público, destinado a viario.



Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7910, Tomo 2375, Libro 96, Folio 29, Alta 1.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 481 (Alta Pleno 30-05-2025).

- BIEN 482 (GPA), CALLE CABRERA (FINCA 1.2 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Sección 1ª A del Ayuntamiento de León, al Tomo 3.450, Libro 704, finca 35372.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 482 (Alta Pleno 30-04-2025).

- BIEN 483 (GPA), ZONA TRIANGULAR ENTRE LA CALLE CABRERA Y EL PASEO DE SALAMANCA (FINCA 1.3 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público, destinado a viario.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7914, Tomo 2375, Libro 96, Folio 31, Alta 1.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 483 (Alta Pleno 30-05-2025).

- BIEN 484 (GPA), CALLE DEL AUSENTE (FINCA 1.4 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público, destinado a viario.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7916, Tomo 2375, Libro 96, Folio 32, Alta 1.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 484 (Alta Pleno 30-05-2025).

- BIEN 485 (GPA), CALLE TRUCHILLAS (FINCA 1.5 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público, destinado a viario.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7918, Tomo 2375, Libro 96, Folio 33, Alta 1.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 485 (Alta Pleno 30-05-2025).



- **BIEN 486 (GPA), CALLE ARADUEY (FINCA 1.6 POLÍGONO 58 DEL PGOU)**

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público, destinado a viario.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7920, Tomo 2375, Libro 96, Folio 34, Alta 1.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 486 (Alta Pleno 30-05-2025).

- **BIEN 487 (GPA), CALLE DOCE DE OCTUBRE (FINCA 1.7 POLÍGONO 58 DEL PGOU)**

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público, destinado a viario.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7922, Tomo 2375, Libro 96, Folio 35, Alta 1.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 487 (Alta Pleno 30-05-2025).

- **BIEN 488 (GPA), CALLE SEQUILLO (FINCA 1.8 POLÍGONO 58 DEL PGOU)**

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público, destinado a viario.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7924, Tomo 2375, Libro 96, Folio 36, Alta 1.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 488 (Alta Pleno 30-05-2025).

- **BIEN 489 (GPA), CALLE BERNESGA (FINCA 1.9 POLÍGONO 58 DEL PGOU)**

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público, destinado a viario.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7926, Tomo 2375, Libro 96, Folio 37, Alta 1.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 489 (Alta Pleno 30-05-2025).

- **BIEN 490 (GPA), CALLE VALCARCE (FINCA 1.10 POLÍGONO 58 DEL PGOU)**

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público, destinado a viario.



Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7928, Tomo 2375, Libro 96, Folio 38, Alta 1.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 490 (Alta Pleno 30-05-2025).

- BIEN 491 (GPA), CALLE GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO (EXTREMO NORTE, FINCA 1.12 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público, destinado a viario.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7930, Tomo 2375, Libro 96, Folio 39, Alta 1.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 491 (Alta Pleno 30-05-2025).

- BIEN 492 (GPA), CALLE DE ENLACE ENTRE CALLE RIOSOL Y PASEO DE SALAMANCA (FINCA 1.14 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público, destinado a viario.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7932, Tomo 2375, Libro 96, Folio 40, Alta 1.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 492 (Alta Pleno 30-05-2025).

- BIEN 493 (GPA), CALLE BONIFACIO RODRÍGUEZ (FINCA 1.11 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público, destinado a viario.

No consta inscripción.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 493 (Alta Pleno 30-05-2025).

- BIEN 494 (GPA), PASEO DE SALAMANCA (FINCA 1.13 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público, destinado a viario.

No consta inscripción.



Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 494 (Alta Pleno 30-05-2025).

- BIEN 495 (GPA), AMPLIACIÓN AVENIDA SAN IGNACIO DE LOYOLA (FINCA 1.15 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público, destinado a viario.

No consta inscripción.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 495 (Alta Pleno 30-05-2025).

- BIEN 496 (GPA), CALLE PEATONAL PASEO DE SALAMANCA (PARCELA ENTRE LAS MANZANAS N.º 9 Y N.º 10 FINCA 2.1 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público, destinado a viario.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7934, Tomo 2375, Libro 96, Folio 41, Alta 1.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 496 (Alta Pleno 30-05-2025).

- BIEN 497 (GPA), CALLE PEATONAL PASEO DE SALAMANCA (FINCA 2.2 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público, destinado a viario.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7936, Tomo 2375, Libro 96, Folio 42, Alta 1.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 497 (Alta Pleno 30-05-2025).

- BIEN 498 (GPA), CALLE PEATONAL PASEO DE SALAMANCA (FINCA 2.3 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público, destinado a zona peatonal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7938, Tomo 2375, Libro 96, Folio 43, Alta 1.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 498 (Alta Pleno 30-05-2025).



- BIEN 499 (GPA), CALLE PEATONAL RÍO SILVÁN (FINCA 2.4 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Suelo urbano, de Dominio Público-Uso Público, destinado a zona peatonal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7940, Tomo 2375, Libro 96, Folio 44, Alta 1.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 499 (Alta Pleno 30-05-2025).

- BIEN 500 (GPA), CALLE PEATONAL AUSENTE (FINCA 2.5 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público, destinado a viario.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7942, Tomo 2375, Libro 96, Folio 45, Alta 1.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 500 (Alta Pleno 30-05-2025).

- BIEN 501 (GPA), CALLE BERNESGA (PARCELA EN LA MANZANA N.º 7, ENTRE LA AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA Y LA CALLE BERNESGA) (FINCA 2.6 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Suelo urbano, de dominio Público-Uso Público, destinado a viario.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7944, Tomo 2375, Libro 96, Folio 46, Alta 1.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 501 (Alta Pleno 30-05-2025).

- BIEN 502 (GPA), CAMPO DE FÚTBOL EMILIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ (FINCA 3.1 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Suelo urbano, destinado a zona deportiva, donde se encuentra el campo de fútbol, con una superficie de 17.325 m².

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7946, Tomo 2375, Libro 96, Folio 47, Alta 1.

Referencia catastral: 7509101TN8270N0001KI.



Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 502 (Alta Pleno 30-05-2025).

- **BIEN 503 (GPA), ZONA DEPORTIVA PASEO DE SALAMANCA (FINCA 3.2 POLÍGONO 58 DEL PGOU)**

Suelo urbano, destinado a zona deportiva, donde se encuentra el campo de fútbol, con una superficie de 3.782 m².

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7948, Tomo 2375, Libro 96, Folio 50, Alta 1.

Referencia catastral: 7507101TN8270N0001II.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 503 (Alta Pleno 30-05-2025).

- **BIEN 296 (GPA), AVENIDA SAN IGNACIO DE LOYOLA, N.º 4 COLEGIO PÚBLICO QUEVEDO (FINCA 3.3 POLÍGONO 58 DEL PGOU)**

Suelo urbano, destinado a zona escolar, donde se encuentra el Colegio Público Quevedo, con una superficie de 10.185 m².

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7950, Tomo 2375, Libro 96, Folio 53, Alta 1.

Referencia catastral: 7602501TN8270S0001FH.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 296 (Alta Pleno 30-05-2025).

- **BIEN 504 (GPA), ZONA DEPORTIVA PASEO DE SALAMANCA (FINCA 4.1 POLÍGONO 58 DEL PGOU)**

Suelo urbano, destinado a zona deportiva, donde se encuentra el campo de fútbol, con una superficie de 5.934 m².

No consta inscripción en el Registro de la Propiedad.

Referencia catastral: 7606801TN8270S0001MH.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 504 (Alta Pleno 30-05-2025).

- **BIEN 505 (GPA), ZONA DEPORTIVA DEL PASEO DE SALAMANCA (FINCA 4.2**



POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Suelo urbano, destinado a zona deportiva, con una superficie de 900 m².

Inscrito en el Registro de la Propiedad N.^º 3 de León, Finca 7952, Tomo 2375, Libro 96, Folio 56, Alta 1.

Referencia catastral: 7705101TN8270N0001TI.

Se inscribe en el inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.^º 505 (Alta Pleno 30-05-2025).

- BIEN 506 (GPA), ZONA VERDE ENTRE RÍO BERNESGA Y PASEO DE SALAMANCA (FINCA 5.1 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Suelo urbano, destinado a zona verde entre el río Bernesga y el Paseo de Salamanca, con una superficie de 14.653,57 m².

No consta inscripción en el Registro de la Propiedad ni en el Catastro inmobiliario.

Se inscribe en el inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.^º 506 (Alta Pleno 30-05-2025).

- BIEN 507 (GPA), ZONA VERDE DEL PASEO DE SALAMANCA (FINCA 5.2 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Zona verde a lo largo del Paseo de Salamanca, con una superficie de 4.380,00 m².

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7954, Tomo 2375, Libro 96, Folio 57, Alta 1.

Referencia catastral: 7705101TN8270N0001TI.

Se inscribe en el inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.^º 507 (Alta Pleno 30-05-2025).

- BIEN 508 (GPA), ZONA VERDE DEL PASEO DE SALAMANCA (FINCA 5.3 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Zona verde a lo largo del Paseo de Salamanca, con una superficie de 3.392,00 m².

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7956, Tomo 2375, Libro 96, Folio 58, Alta 1.

Se inscribe en el inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.^º 508 (Alta Pleno 30-05-2025).



- BIEN 509 (GPA), ZONA VERDE DEL PASEO DE SALAMANCA (FINCA 5.4 POLÍGONO 58 DEL PGOU)

Zona verde a lo largo del Paseo de Salamanca, con una superficie de 1.257,00 m².

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Finca 7958, Tomo 2375, Libro 96, Folio 59, Alta 1.

Se inscribe en el Inventario Bienes Inmuebles (GPA) con el n.º 509 (Alta Pleno 30-05-2025).

- BIEN 549 (GPA), PARCELA RESULTANTE 1.- PARCELA DESTINADA A VIARIO PÚBLICO ENTRE LAS CALLES DE LA SERNA Y MIGUEL ZAERA

Parcela de terreno de forma trapezoidal en la confluencia de las calles La Serna y Miguel Zaera, en término de León (León), destinada a vía pública. Tiene una superficie de 26,20 m². Se encuentra según el Plan General de Ordenación Urbana de León, clasificada como Suelo Urbano Consolidado y calificada como Sistema Local de Red Vial de la Red Capilar.

- BIEN 550 (GPA), RESTO DE FINCA MATRIZ. PARCELA EDIFICABLE EN LA CALLE DE LA SERNA N.º 2

Parcela de terreno de forma irregular, situada en la confluencia de las calles La Serna y Miguel Zaera, que medida sobre un plano horizontal alcanza una superficie de 93,40 m². Se encuentra según el Plan General de Ordenación Urbana de León, clasificada como Suelo Urbano Consolidado con aplicación de la Ordenanza de Ensanche con patio de manzana EN3.

Tiene una valoración de 63.787,02 euros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 1 de León, Finca 27913, SEC. 5. CRU: 24012000740633.

Referencia catastral: 0199418TN8199N0001ZE.

El importe de las altas anuales producidas asciende a un total de 1.679.362,98 euros.

SEGUNDO.- El Inventario será autorizado por la Secretaría de la Corporación con el Visto Bueno del Presidente (art. 32 RBEL).

TERCERO.- Remitir a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a la Subdelegación del Gobierno el acuerdo de aprobación del Inventario, en cumplimiento de lo



dispuesto en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO.- Proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los Bienes y Derechos, cualquiera que sea su naturaleza, que no estén inscritos, para lo que se remitirá al Registro una Certificación del Secretario en relación con el Inventario aprobado.”

No habiendo intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, anteriormente trascrito, que es **Aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes.**

4. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO COMO “PLAZA DE LA COFRADÍA SANTO SEPULCRO-ESPERANZA DE LA VIDA”: ADOPCIÓN DE ACUERDO. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2025, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para denominar como “**Plaza de la Cofradía Santo Sepulcro-Esperanza de la Vida**” al espacio público anexo a la entrada de la Parroquia de San Froilán, así como para la instalación de una placa en monolito conmemorativa de esta denominación en el Callejero de la Ciudad.

En el Expediente obra la solicitud en dicho sentido presentada por la citada Cofradía en fecha 2 de septiembre de 2025.

Obra igualmente propuesta en este sentido suscrita por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de León, en fecha 26 de septiembre de 2025.

Obra asimismo informe de la Inspección Municipal de Vía Pública aportando los lindes del citado espacio público y acompañando reportaje gráfico, de fecha 11 de diciembre de 2025, así como informe técnico-jurídico, emitido por la Técnico Municipal responsable del Servicio de Información y Registro de este Ayuntamiento en fecha 17 de diciembre de 2025, favorable a la citada propuesta.



Abierto el debate, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación la propuesta obrante en el Expediente administrativo de referencia, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Aguado Cabezas (D.^a María Elena)**, **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)** y **Canuria Atienza (D. Vicente)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Agúndez Santos (D. Juan Carlos)** y **Cabañeros Posado (D. José Antonio)**; las dos Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sras. **Fernández González (D.^a María Teresa)** y **Fernández Domínguez (D.^a Seila)**; y el Concejal No Adscrito Sr. **Del Fueyo Álvarez (D. Ildefonso)**; lo que hace un total de diez votos favorables a la propuesta.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra, y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO. - Aprobar, a solicitud de la “Cofradía Santo Sepulcro-Esperanza de la Vida” y conforme a la propuesta que formula el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, que el espacio público anexo a la entrada de la Parroquia de San Froilán pase a denominarse como **“PLAZA DE LA COFRADÍA SANTO SEPULCRO-ESPERANZA DE LA VIDA”**.

Asimismo, se aprueba la colocación de un monolito-placa que identifique adecuadamente dicho nuevo espacio urbano.

SEGUNDO. - En su consecuencia, se acuerda realizar la siguiente modificación en el **“Nomenclátor de las Vías Públicas del Ayuntamiento de León”**:

Incluir en dicho Nomenclátor la **“Plaza de la Cofradía Santo Sepulcro-Esperanza de la Vida”**, con la siguiente referencia:

“COFRADÍA SANTO SEPULCRO-ESPERANZA DE LA VIDA (Plaza de la): Viene delimitada: Al Norte, Jardín del Chantre; al Este, Calle de Santos Olivera; Al Sur, Parroquia de San Froilán (zona peatonal); y al Oeste, Jardín del Chantre”.

TERCERO. - Por el Servicio de Información y Registro se adoptarán las medidas necesarias para colocar en dicha Glorieta un monolito-placa que identifique adecuadamente dicho espacio urbano, conforme lo dispuesto en la vigente “Ordenanza Municipal Reguladora de la identificación y rotulación de los inmuebles y de las vías públicas”, que podría ubicarse en la zona verde sita en la esquina sur de la nueva Plaza.

CUARTO. - Notificar los anteriores acuerdos a la Cofradía Santo Sepulcro-Esperanza de la Vida, a la Delegación en León del Instituto Nacional de Estadística (INE), a la Gerencia del Catastro de León, a las principales empresas prestadoras de servicios públicos y a cuantos terceros tengan la condición de interesados.”



No habiendo intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, anteriormente trascrito, que es **Aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes.**

5. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE LEÓN A LA “CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN”: ADOPCIÓN DE ACUERDO. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2025, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente incoado para la **concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de León a la “CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN”**, señalando que el Expediente se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de León.

No habiendo intervenciones, la Presidencia somete a votación la propuesta de **concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de León a la “CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN”**, que formula la Sra. Instructora del Expediente, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Aguado Cabezas (D.^a María Elena)**, **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)** y **Canuria Atienza (D. Vicente)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Agúndez Santos (D. Juan Carlos)** y **Cabañeros Posado (D. José Antonio)**; las dos Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sras. **Fernández González (D.^a María Teresa)** y **Fernández Domínguez (D.^a Seila)**; y el Concejal No Adscrito Sr. **Del Fueyo Álvarez (D. Ildefonso)**; lo que hace un total de diez votos favorables a la propuesta.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra, y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“ÚNICO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2025, considerando que se reúnen los méritos y requisitos establecidos en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de León, adoptó el acuerdo de iniciar los trámites necesarios para incoar el expediente de concesión de la **Medalla de Oro de la Ciudad de León a la “Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de León”** por su contribución a crear oportunidades, sostener el tejido empresarial, acompañar a generaciones de emprendedores y fortalecer la cooperación entre lo público y lo privado en beneficio del interés general.



Teniendo en cuenta que en el citado acuerdo de Junta de Gobierno Local se resuelve nombrar Jueza Instructora del expediente a D.ª Camino Orejas López, Concejala Delegada de Comercio Consumo y Fiestas.

Considerando que el procedimiento para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad habrá de seguirse el procedimiento previsto en el capítulo III “Del procedimiento”, artículos 10 y siguientes del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de León publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 10 de febrero de 2006.

Valorando que, conforme establece el artículo 14 del Reglamento, la Jueza Instructora “deberá designar a un Secretario, que habrá de ser funcionario administrativo del Ayuntamiento, que tenga, al menos, la categoría de Técnico de Administración General”.

Mediante Decreto de la Concejala Delegada de Comercio Consumo y Fiestas, de fecha 3 de octubre de 2025, se designa como Secretaria del expediente a la Técnico Dña. Soledad Durán Castellanos.

Conforme el art. 2 del citado Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de León, que recoge la creación de la Medalla de la Ciudad y en su art. 3b) **“Medalla de Oro”** indica que: *“podrá otorgarse a las personas que hayan realizado actos que, de una manera especial, hayan beneficiado al municipio de León o a sus habitantes, hayan tenido resonancia fuera de él y cuyos efectos sean de gran transcendencia”*.

Con fecha del pasado 3 de octubre de 2025 por parte de la Jueza Instructora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de León, se formula propuesta razonada para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de León a la **“Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León”** por la labor realizada durante más de un siglo, contribuyendo a la creación de oportunidades, sosteniendo el tejido empresarial y fortaleciendo la cooperación entre lo público y lo privado en beneficio del interés general, con base en la siguiente trayectoria:

“Desde hace más de un siglo, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León constituye una de las instituciones más relevantes de la vida económica, social e incluso cultural de la provincia. Su historia se entrelaza con la del propio desarrollo moderno de León.

Nacida en 1907, impulsada por un grupo de comerciantes, industriales y profesionales conscientes de la necesidad de dotar a la ciudad de un órgano representativo que defendiera sus intereses económicos y que sirviera de interlocutor ante las administraciones públicas. Aquellos fundadores fueron, sin saberlo, los pioneros de una larga cadena de compromiso con el bien común.

En más de un siglo, León ha cambiado su fisonomía económica, social y urbana; también lo han hecho los mercados y las tecnologías. Lo que no ha variado es la vocación de servicio de una institución que nació para ordenar el diálogo entre los poderes públicos y el tejido productivo, y que hoy sigue siendo un espacio de encuentro, orientación y confianza.

Desde el primer momento, la institución entendió que su razón de ser no era otra que proteger el interés general, porque el desarrollo del comercio y de la industria solo tenía sentido si revertía en el bienestar de la población.

En aquel comienzo del siglo XX, León era una ciudad en transformación. El ferrocarril había traído consigo el dinamismo de las mercancías y de las ideas, y comenzaban a despuntar las primeras iniciativas industriales, junto a un comercio urbano que vertebraba la vida cotidiana. La Cámara nació en ese contexto, para ordenar y representar un tejido económico aún disperso, y para dotarlo de voz. Desde su creación, ejerció un papel mediador, técnico y social: participó en la planificación de infraestructuras, asesoró a las administraciones locales y defendió los intereses de los productores, empresarios y ciudadanos.

A lo largo de las décadas, la Cámara ha sido un testigo privilegiado y, al mismo tiempo, protagonista de la historia económica leonesa.



Durante las primeras décadas del siglo XX impulsó la mejora de las comunicaciones, el fortalecimiento del comercio local y la promoción de sectores emergentes, como la industria agroalimentaria y la minería. En los años difíciles de la posguerra, la institución mantuvo su carácter de órgano de servicio, contribuyendo a la recuperación de la actividad mercantil y apoyando la reconstrucción económica del territorio. Su voz, moderada y constructiva, fue durante todo ese tiempo una garantía de continuidad y de esperanza para los emprendedores y comerciantes.

El crecimiento económico de la segunda mitad del siglo XX encontró en la Cámara un aliado imprescindible. Desde los años sesenta, cuando León comenzó a experimentar un proceso de industrialización y expansión urbana, la Cámara acompañó a las empresas locales en sus procesos de modernización, profesionalización e internacionalización. Creó servicios de formación, organizó ferias comerciales y participó activamente en la planificación del desarrollo provincial. En su sede – que, actualmente, ocupa el emblemático palacete de la avenida Padre Isla – se tomaron decisiones estratégicas que marcaron el rumbo de sectores fundamentales para León: la agroalimentación, la minería, la construcción o los servicios. Y se mantuvo un compromiso que atraviesa toda su historia: proteger al consumidor y al pequeño comercio, defendiendo su papel en la vida urbana y su contribución a la identidad de los barrios.

La transición democrática trajo consigo un nuevo marco legal para las corporaciones de derecho público. Lejos de replegarse, la Cámara de León supo adaptarse al nuevo tiempo y reafirmar su papel como institución al servicio del interés general. Su función consultiva ante las administraciones se fortaleció, y su voz se convirtió en una referencia equilibrada entre el sector empresarial y las autoridades. La colaboración público-privada ganó densidad: proyectos urbanos, promoción territorial, captación de inversiones.

En los años ochenta y noventa, la Cámara vivió una profunda transformación: apostó por la formación profesional, por la internacionalización de las empresas y por el impulso del turismo y la innovación. Las misiones comerciales, las ferias empresariales y los primeros programas de apoyo a la exportación abrieron las puertas de los mercados exteriores a centenares de pymes leonesas.

Así, la institución demostró que la defensa del interés ciudadano pasa por cuidar la base de la economía real: establecimientos que dan vida a las calles, industrias que generan empleo estable, servicios que conectan talento y territorio.

Con la entrada del nuevo siglo, la Cámara se consolidó como un agente esencial del desarrollo provincial. Fue pionera en la implantación de proyectos de digitalización, sostenibilidad y competitividad empresarial. Su “Ventanilla Única Empresarial” se convirtió en un referente para emprendedores y autónomos, simplificando trámites y ofreciendo un servicio integral de asesoramiento. El papel formativo se amplió, con más de ochocientas personas cada año participando en programas de capacitación empresarial. Asimismo, la Cámara asumió la tarea de impulsar la igualdad de oportunidades, el emprendimiento juvenil y la formación para el empleo, consolidando su compromiso con las personas tanto como con las empresas.

El espíritu de colaboración con el Ayuntamiento de León ha sido una constante. A lo largo de más de un siglo, ambas instituciones han caminado de la mano en proyectos decisivos: la promoción del comercio urbano, la revitalización del centro histórico, la proyección turística de la ciudad, el apoyo a la internacionalización de las pymes o la organización de las ferias de empleo y emprendimiento que cada año reúnen a miles de jóvenes.

La Cámara no ha dejado nunca de actuar como aliada institucional del Ayuntamiento y como espacio de encuentro cívico y empresarial. Esa vocación de servicio público –de ser un instrumento útil para la ciudadanía– constituye el verdadero hilo conductor de toda su historia.

Durante la crisis sanitaria de la COVID-19, la Cámara reafirmó con hechos su compromiso. En los momentos de mayor incertidumbre, prestó asesoramiento a miles de empresas en situación de vulnerabilidad, canalizó ayudas y colaboró en la puesta en marcha de programas extraordinarios como los bonos al consumo, una iniciativa que, junto al Ayuntamiento de León, puso más de ocho millones de euros en circulación, sostenidos por el esfuerzo conjunto del comercio, la hostelería y la administración local. Aquella actuación fue un ejemplo de cooperación público-privada y de respuesta inmediata ante una emergencia social y económica.

Aquel esfuerzo ejemplificó su misión: proteger a la ciudadanía cuidando el ecosistema



económico que la sostiene, con especial atención al comercio de proximidad y al empleo local. La Cámara demostró que una institución centenaria puede ser, al mismo tiempo, flexible y útil.

El siglo XXI ha traído consigo nuevos retos y también nuevas oportunidades. La Cámara se ha convertido en una plataforma de innovación, digitalización y sostenibilidad, impulsando la transición hacia la industria 4.0, la ciberseguridad y la economía verde. Los proyectos europeos gestionados por la institución han permitido que cientos de empresas se adapten a un entorno cada vez más globalizado. Su Oficina Acelera Pyme ha atendido a más de 2.400 emprendedores y negocios, guiándolos en su proceso de transformación digital.

En paralelo, la Cámara mantiene viva su faceta social, participando en iniciativas de empleabilidad, emprendimiento femenino y desarrollo rural, porque el progreso de León –como siempre ha sostenido– debe ser un progreso inclusivo.

A lo largo de su trayectoria, la Cámara de Comercio de León ha ejercido una función que trasciende lo económico. Ha sido, ante todo, una institución de confianza. Ha mediado, ha formado, ha orientado y ha defendido. Ha estado presente en los debates sobre las infraestructuras que León necesita, en las estrategias de atracción de inversiones, en la protección del comercio tradicional y en la promoción de los productos leoneses. Su defensa de la economía de proximidad, del empleo local y del arraigo empresarial ha sido siempre coherente con los valores de identidad, sostenibilidad y cohesión social que definen a esta tierra.

Su sede en la calle Padre Isla, un edificio cargado de historia y significado, es mucho más que un espacio de trabajo: es un punto de encuentro donde las ideas se transforman en proyectos. Es un símbolo de la centralidad de la institución en la vida económica y social de León, un espacio abierto donde se cruzan historias, propósitos y esperanzas. Quien atraviesa sus puertas encuentra asesoramiento, acompañamiento y escucha. En sus salones se han celebrado encuentros empresariales, conferencias, jornadas formativas y homenajes, pero también momentos de solidaridad y de compromiso compartido. La Cámara es, en definitiva, una extensión del espíritu leonés: orgulloso de su historia, consciente de sus desafíos y siempre dispuesto a avanzar.

La pertenencia de la Cámara a la red camerlal nacional y autonómica refuerza su papel como interlocutor cualificado ante las grandes transformaciones económicas. Desde León, proyecta su experiencia hacia el futuro, participando en foros de digitalización, transición ecológica y cooperación territorial. Mantiene un diálogo permanente con las instituciones, las universidades y los agentes sociales, actuando como puente entre el conocimiento, la innovación y la realidad empresarial. Esa función de intermediación y liderazgo cívico es hoy más necesaria que nunca.

El legado de la Cámara de Comercio de León es también un legado humano. Generaciones de empresarios, técnicos y trabajadores han encontrado en ella orientación, formación y apoyo. Su contribución al bienestar de la ciudadanía no se mide solo en cifras, sino en prestigio, confianza y en continuidad. Ha sido y sigue siendo una voz serena, un espacio de consenso y una fuente de propuestas constructivas. Su trayectoria demuestra que el progreso económico solo tiene sentido cuando mejora la vida de las personas.

Hoy, más de un siglo después de su fundación, la Cámara mantiene intacta su vocación de servicio público. Defiende los intereses generales del comercio, la industria y los servicios, pero también los de la sociedad leonesa en su conjunto. Acompaña a los emprendedores que inician su camino, impulsa la innovación de las empresas consolidadas, fomenta la internacionalización y promueve valores de sostenibilidad y responsabilidad social. Es una institución moderna, dinámica y próxima, que ha sabido adaptarse a cada tiempo sin renunciar a sus principios fundacionales.

Siempre en colaboración con el consistorio leonés, la Cámara mantiene una presencia activa y reconocible en la vida cotidiana de la ciudad, a través de actividades, campañas y eventos que contribuyen al dinamismo urbano y el fortalecimiento del tejido productivo. La institución ha sido, históricamente, firme en la defensa de los intereses de León, especialmente los relativos a infraestructuras, políticas económicas, desarrollo territorial y apoyo a sectores estratégicos. Ha impulsado iniciativas para la revitalización del comercio urbano, la puesta en valor del patrimonio leonés y la promoción de productos de origen local. Y apoya, decididamente, el modelo de economía de proximidad, el empleo y comercio local y el arraigo empresarial, en coherencia con los valores de identidad, sostenibilidad y cohesión social que comparte con el Ayuntamiento de León, con el que trabaja en colaboración.

Sabemos que en el futuro próximo tienen unos desafíos claros: la digitalización con



seguridad, la innovación con impacto social, aplicar más sostenibilidad, más talento conectado al territorio y más cooperación entre instituciones.

En cada etapa de su historia, la Cámara ha estado donde León la necesitaba: cuando se trataba de promover la llegada del tren o de defender un aeropuerto; cuando era urgente abrir mercados o digitalizar empresas; cuando hacía falta apoyar al comercio local o acompañar a los jóvenes en su búsqueda de empleo. Esa presencia constante, discreta y eficaz ha hecho de la Cámara un referente institucional que trasciende lo empresarial para convertirse en patrimonio moral de la ciudad.

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de León es, en su esencia, un reflejo de la ciudadanía a la que sirve: trabajadora, perseverante y comprometida con el futuro. Por eso, al mirar atrás, no se contempla solo un siglo de actividad económica, sino una trayectoria de compromiso con León, con su desarrollo y con sus gentes.

Más de cien años después de su fundación, la Cámara continúa siendo ese espacio de encuentro en el que se unen el pasado y el futuro, la tradición y la innovación, la empresa y la ciudad. Y así seguirá siendo, porque su razón de ser no ha cambiado: servir a León, defender sus intereses y acompañar a sus ciudadanos y ciudadanas en la búsqueda de un porvenir próspero y compartido.

Por todo ello, y por su contribución a crear oportunidades, sostener el tejido empresarial, acompañar a generaciones de emprendedores y fortalecer la cooperación entre lo público y lo privado en beneficio del interés general, concurren méritos suficientes para otorgar este reconocimiento por parte del Ayuntamiento de León.

En base a lo anteriormente expuesto, Dña. Camino Orejas López, en calidad de Jueza Instructora del expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de León, propone por los motivos que se han señalado, la concesión de la Medalla de Oro a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de León.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de León, dicha propuesta ha estado expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, comprendidos entre el 26 de noviembre y el 19 de diciembre del presente año, sin que se haya presentado alegación u observación alguna según consta en el certificado de fecha 22 de diciembre, obrante en el expediente, por lo que se procede a formular la siguiente **PROPIUESTA al Pleno Municipal**, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en los siguientes términos:

“Que vistas las circunstancias expuestas anteriormente y considerando que se reúnen los méritos y requisitos establecidos en el art. 2 y 3 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de León, se propone la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de León, a la “**Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León**” por su contribución a crear oportunidades, sostener el tejido empresarial, acompañar a generaciones de emprendedores y fortalecer la cooperación entre lo público y lo privado en beneficio del interés general”.

A la vista de la citada propuesta, y considerando que el vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de León establece en su artículo 3º, apartado b), que la Medalla de Oro de la Ciudad de León “Podrá otorgarse a las personas que hayan realizado actos que, de una manera especial, hayan beneficiado al municipio de León o a sus habitantes, hayan tenido resonancia fuera de él y cuyos efectos sean de gran transcendencia”, precisando dicho artículo más adelante que dicha Medalla podrá otorgarse “tanto a personas físicas como jurídicas”, condiciones que concurren en el presente caso en la “**Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León**”, se acuerda **CONCEDER la MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE LEÓN** a la “**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN**”, como reconocimiento institucional a la labor realizada durante más de cien años contribuyendo a la creación de oportunidades, sosteniendo el tejido empresarial y fortaleciendo la cooperación entre lo público y lo privado,



en beneficio del interés general".

No habiendo intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, anteriormente trascrito, que es **Aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes.**

6.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO POLÍTICO DE UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS PARA EXIGIR LA PLENA INTEGRACIÓN DE FEVE CON VEHÍCULOS FERROVIARIOS. – Con fecha 05/12/2025 fue presentada por D. Eduardo López Sendino, Portavoz del Grupo Político Unión del Pueblo Leonés la siguiente Moción para su debate y aprobación por el Pleno Municipal:

MOCIÓN

“PRIMERO. - Adif ha confirmado el jueves 4 de diciembre de 2025 por medio de un comunicado oficial que ya ha contratado e iniciado la redacción del estudio para una solución de movilidad sostenible con autobuses eléctricos que une el tramo entre La Asunción y Padre

El pasado mes de abril, el Ayuntamiento de León aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos la moción en la que se instaba al alcalde de la ciudad a que de modo inmediato exigiera al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que la integración de FEVE con vehículos ferroviarios se ejecutara con la licitación y compra de los trenes destinados al efecto para conseguir la plena integración de FEVE.

En dicha moción se recordaba también que en el Pleno de octubre de 2024 ya se aprobó por unanimidad de todos los grupos en el Ayuntamiento de León una moción a propuesta de UPL y del Partido Popular en similar sentido, pero es evidente que las últimas noticias y la falta de compromiso del Ministerio de Transportes obliga a un nuevo y contundente pronunciamiento del Pleno Municipal instando al alcalde de León a que de modo inmediato insista con contundencia al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Oscar Puente, a una solución tranviaria que permita la total integración de FEVE en la ciudad de León.

SEGUNDO.- A pesar de las declaraciones en meses y años anteriores del Diputado provincial y Secretario provincial del PSOE, Javier Cendón, afirmando que el tren llegaría al centro de la ciudad, pero que el problema era estrictamente reglamentario, resulta que posteriormente en recientes manifestaciones ha indicado que el problema es la compra de los vehículos que en su momento ya existieron y se revocó el contrato para la adquisición de los mismos cuando ya estaban, hasta incluso construidos y previstos para su entrega con el



consiguiente procedimiento judicial con la empresa adjudicataria, y ahora el mismo Cendón mantiene, como lo hace también Adif, que como no hay esos trenes, la solución es un autobús eléctrico que une el apeadero de La Asunción con el centro de la ciudad, incluso afirmando que a la gente le da lo mismo que el vehículo lleve ruedas de caucho o de hierro, olvidando que ello obliga a los usuarios al trastorno de la pérdida de tiempo por la necesidad de un trasbordo, en una solución que se dice provisional, cuando todos sabemos que las provisionalidades en León, como ha pasado con la estación de Adif, resulta que se convierten, lamentablemente, en definitivas, por lo que en modo alguno podemos admitir la pretensión del Gobierno y el Ministerio de Transportes uniéndonos para ello no solo a los ayuntamientos de todo el recorrido de la línea en la provincia de León, sino también a la reivindicación de la plataforma en defensa de FEVE. Se hace importante y necesaria una nueva manifestación clara de este ayuntamiento que lleve la negativa de todos los leoneses a admitir soluciones totalmente injustificadas y que constituye una tomadura de pelo como es el bus eléctrico para todos los leoneses.

TERCERO. - El regreso del ferrocarril de vía estrecha a la estación de Matallana, en el centro de la ciudad de León, ha sido una concatenación de despropósitos que parece que van a tener el peor de los finales. La importancia de este servicio de transporte es clave para el desarrollo de la provincia leonesa pues se trata de un trayecto que comunica todos los núcleos rurales de la Montaña Oriental leonesa, una de las zonas más dañadas por la despoblación y que requiere de servicios de comunicación como el del ferrocarril de vía estrecha. Huelga decir que la llegada al centro de la ciudad es irrenunciable para ofrecer un buen servicio a los usuarios, de lo contrario el número de viajeros se reducirá paulatinamente ante las molestias que suponen no llegar al centro de León o tener que hacer un innecesario trasbordo, situación que por otra parte afectaría también a los usuarios del área metropolitana.

CUARTO.- Desde el año 2011 en que se iniciaron las obras, y son ya 14 años de despropósito, hemos visto pasar de todo menos trenes por unas vías que por falta de viabilidad para lo que al principio iba a ser tranvía, después tren-tranvía y ahora un autobús eléctrico, pero el transporte sigue sin llegar ni ser efectivo, siendo la única línea de España de cercanías, sin acceso de ferrocarril al centro de la ciudad, como es el caso de Cádiz que mediante la homologación de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria dispone de la circulación de trenes hasta el centro de la ciudad.

QUINTO. - Nos encontramos, sin embargo, con una paradoja difícil de entender: el Gobierno de España apuesta firmemente por el transporte público y el ministro de transportes anuncia lluvias de millones para nuevas infraestructuras, como en Valladolid o Cataluña, y sin embargo se olvidan de forma reiterada de FEVE y su llegada al centro de la ciudad. No podemos olvidar que para la ciudad de Valladolid Adif plantea, y al parecer ya ha empezado la ejecución, de una nueva estación de ferrocarril con una inversión de más de 200 millones



de euros, inversiones como el soterramiento o los tren-tran que ahora se nos niegan a los leoneses.

SEXTO. - En Pleno de la Diputación Provincial de febrero de 2023 el entonces presidente de la Diputación, Eduardo Morán, anunció que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana estaba estudiando la posibilidad de que un tren eléctrico efectuase el recorrido entre el apeadero de La Asunción y la estación de Matallana de la Avenida Padre Isla, y confirmaba que la reglamentación que impedía la entrada de los trenes en la ciudad de León ya estaba disponible, pero no había trenes.

SÉPTIMO.- El alcalde en febrero de este mismo año en reunión mantenida con la Plataforma en Defensa de FEVE, confirmaba que el Ministerio de Transportes preveía implementar un autobús eléctrico desde el apeadero de La Asunción hasta la Estación de Matallana, lo que no auguraba ya la solución razonable para esta línea como es la adquisición de vehículos ferroviarios, tren-tran, que es la única solución para que los viajeros puedan acceder a la estación de Matallana sin ningún tipo de problema de transbordos o paradas innecesarias.

OCTAVO. - Incluso en el año 2014 unos ingenieros de León propusieron una solución al problema que argumenta el Ministerio de legalidad, legalidad sin problemas en el tranvía de la Bahía de Cádiz, por ejemplo, como es el soterramiento de la vía desde La Asunción hasta la estación de Matallana, solventando cualquier problema que pudiera plantearse de seguridad y permitiendo además un uso peatonal de la parte superior.

Los leoneses de la ciudad de León, así como todos los pueblos de la Montaña por los que discurre la línea de FEVE no podemos en modo alguno aceptar soluciones que vayan en contra de los intereses de todos los leoneses y en agravio comparativo con otras zonas de España, siendo la integración de FEVE, con los vehículos ferroviarios oportunos la solución adecuada y razonable, y basta ya de gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista que dejan pasar el tiempo sin dar una solución definitiva y razonable como la antedicha que solamente perjudica a los leoneses.

Por todo lo expuesto,

El Grupo Municipal de UPL en el Ayuntamiento de León insta al Pleno a adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Instar al alcalde de la ciudad a que de modo inmediato exija al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que la integración de FEVE con vehículos ferroviarios se ejecute con la licitación y compra de los trenes destinados al efecto para conseguir la plena integración de FEVE.

SEGUNDO. - Que se traslade al Ministerio de Transportes y Movilidad sostenible que la integración de FEVE con autobuses eléctricos no es la solución sino



los vehículos ferroviarios, y que los leoneses no admitimos en modo alguno la solución propuesta de los autobuses eléctricos.

TERCERO. - Instar a la Junta de Castilla y León a que se pronuncie también en favor de la misma integración de FEVE con vehículos ferroviarios.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. López Sendino (Eduardo), que se expresa como sigue:

En este año ya habíamos formulado una moción en este sentido de apoyo a la integración de FEVE y en el 2024 también habíamos planteado una moción en este sentido. En esta ocasión volvemos a traer nuevamente otra moción, por la preocupación no solamente de todos los pueblos por los que discurre la vía de FEVE, sino también de todos los leoneses de la ciudad, que ven como el Ministerio vuelve a dar una vuelta de tuerca ofreciendo una solución, diciendo que tienen una solución, que pasa por un autobús eléctrico. Esta solución que nos parece vergonzante para León y los leoneses, cuando en todo momento se decía que el problema solamente era normativo, que había una solución que se estaba planteando por el ministerio para solucionar los problemas normativos y que los trenes llegarían definitivamente al centro de la ciudad de León.

Lo cierto es que, como decimos, el Partido Socialista en el Gobierno de la Nación, el ministro Óscar Puente, da una solución que supone un agravio absoluto para todos los leoneses. El decir, como ha manifestado el señor Cendón en declaraciones a los medios de comunicación, que da lo mismo si se llega al centro en caucho o en hierro, es una broma de muy mal gusto para quienes verían cómo tendrían que hacer un transbordo, cómo tendrían que coger otro medio de transporte para poder llegar al centro de la ciudad. No es esa la solución. La solución es la que ya existe en otras ciudades. La solución son los tren-tran y soluciones que, como digo, existen y solamente hace falta la voluntad política del Gobierno de la nación para dar una solución definitiva al problema planteado desde el año 2011.

Por todo ello, la moción que hemos planteado es una reiteración de la petición de la integración de FEVE, pero con una clara manifestación en contra de la pretensión del ministerio de una integración con autobuses eléctricos”.

Seguidamente el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Fernández Menéndez (David), que con la venia del Sr. Alcalde dice:

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, como hemos hecho siempre, manifestamos nuestro total acuerdo con el fondo del asunto, y es que el servicio ferroviario de vía estrecha llegue hasta la estación central de la ciudad de León, la estación popularmente conocida como de Matallana. Y también, como dice el señor Sendino, son varias las mociones que se han debatido ya en este Pleno en los últimos meses, en este mismo mandato, presentadas por la Unión del Pueblo Leonés, por el Partido Popular otras. Y, más o menos, la realidad es que la propuesta de resolución que trae esta moción, pues más o menos ya es una realidad, ¿no?, los puntos que se piden en esa moción, incluso el apoyo por parte del señor alcalde o el rechazo, a pesar del compadreo inicial que tuvo con el tema del autobús eléctrico.



Pero sí que me llama la atención que ustedes mencionan ahí al alcalde, al Ayuntamiento, a la Junta de Castilla y León, pero casualmente no mencionan a la Diputación, la Provincial de León, es la provincia por la que más kilómetros transita la línea León-Bilbao de vía estrecha.

Casualmente, no sé por qué, pues no mencionan a la Diputación.

Y, señor Sendino, también le digo, aquí el partido que propone e incluso en esta provincia defiende las propuestas del Ministerio es el Partido Socialista. Y ustedes son socios de gobierno y socios de legislatura en las dos principales instituciones de la provincia de León.

Digo yo que algo más podrán hacer aparte de presentar una moción. Digo yo, porque ustedes dicen estar muy preocupados por el tema de los planes del Ministerio, pero ustedes siguen de la mano durante años con el partido que, insisto, propone y defiende este planteamiento.

Yo creo, señor Sendino, que aparte de las mociones, que están muy bien, y aquí las vamos a votar favorablemente, sería mucho más creíble y, lo más importante para los leoneses, sería mucho más eficaz que ustedes se plantearan dejar de encamarse constantemente con el partido que defiende esta propuesta del Ministerio.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra al Sra. Herreros Rodríguez (Blanca), que dice lo siguiente:

Por supuesto que VOX va a apoyar esta moción, porque nos parece, aparte de necesario, un complemento idóneo a la iniciativa de nuestro grupo parlamentario en el Congreso sobre esta misma cuestión y que, como paso previo a otras acciones en defensa de la recuperación del servicio, ha dirigido al Gobierno una serie de preguntas que les voy a pasar a leer, aunque a lo mejor intuyo que no les interesen, para que tengan cabal conocimiento de las mismas y para que sepan lo que hacen también otros grupos políticos y, sobre todo, para que no pretendan erigirse como adalides de la integración de FEVE en nuestra ciudad, que los demás partidos también estamos trabajando con este objetivo. En primer lugar, paso a leer las preguntas.

¿Qué explicaciones ofrece el Gobierno ante la acumulación de retrasos, supresión de trenes, sustituciones por transporte por carretera y averías técnicas que afectan, de forma reiterada, a la línea de FEVE en León?

En segundo lugar, ¿cuál ha sido el coste de establecer un transporte alternativo, como taxis y autobuses, cuando estas incidencias se producen?

En tercer lugar, ¿qué inversiones ha realizado el Gobierno en la línea de FEVE en la provincia de León en los últimos cinco años y qué actuaciones de mantenimiento y modernización están actualmente previstas?

En cuarto lugar, si existe coordinación entre el Ministerio y las administraciones regionales y locales para garantizar la continuidad y la mejora del servicio.

En quinto lugar, si se ha contemplado por el Gobierno alternativas, aparte del bus eléctrico, a la integración de la línea que permita la integración del ferrocarril en la ciudad.



Y, en sexto lugar, ¿cuáles son los beneficios económicos obtenidos en la venta de los terrenos aledaños a la estación de Matallana, Si se revertirán en la mejora de la infraestructura y el transporte y en facilitar que el tren regrese a la estación?

Aparte de esto, voy a finalizar poniendo en su conocimiento que nuestro diputado provincial también ha preguntado por este asunto en el último pleno de Diputación, siendo la respuesta de UPL, que forma parte del equipo de Gobierno, la callada por respuesta. Igual ustedes deberían sincronizarse con sus representantes en otras administraciones. No vayamos a pensar, a pesar de entender sus buenas intenciones, que esta moción no sea más que otro paripé de los suyos de cara a la galería.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente abre un segundo turno de debate, dando la palabra al Sr. López Sendino, (Eduardo), que se expresa como sigue:

Señor Fernández y también, señora Herreros, en el punto sexto de la moción se hace alusión a la respuesta de la propia Diputación Provincial al problema planteado de la integración de FEVE. Está claro que ustedes dos no lo han leído. Pero, independientemente de ello, tiene usted razón de que pueden faltar omisiones en la propia moción, entre ellas la de que el Partido Popular, gobernando – porque esto llevamos desde el año 2011, en que se iniciaron las obras de FEVE–, y ustedes gobernaban en el Gobierno de la nación y no le dieron una solución a la integración de FEVE cuando ustedes gobernaban, ahora se suman al carro de la petición de la integración de FEVE cuando ustedes gobernaron el Gobierno de la nación y no dieron esa solución.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Fernández Menéndez (David), que con la venia del Sr. Alcalde dice lo siguiente:

Señor Sendino, sí me he leído la moción, pero yo me estoy refiriendo a la propuesta de resolución, que es lo que se somete a votación. Por eso se llama propuesta de resolución. Y me reafirmo más en lo que dije antes, si ustedes en la relación de antecedentes sí mencionan la diputación, pero la propuesta de resolución no. Y vuelvo a decirlo, sería mucho más creíble y mucho más eficaz para la resolución satisfactoria de esta situación que ustedes tomaran decisiones más allá de presentar una moción. Está bien, insisto, pero igual otro tipo de decisiones políticas serían mucho más eficaces con el partido que, insisto, promueve y defiende también aquí en León, algunos se sientan con ustedes en los sillones de Gobierno de instituciones leonesas, esta aberración para la provincia de León, insisto.

Y cuando usted se refiere a situaciones y contextos totalmente diferentes, y que yo creo que tampoco es cuestión de ponernos a debatir ahora sobre ellos de hace diez, quince años, yo creo que cuando usted se refiere a eso es que poco tiene que decir sobre la situación actual y la contradicción de defender una cosa y encamarse con los que hacen la contraria.

Para finalizar el turno de intervenciones el Sr. Alcalde, hace las siguientes consideraciones al respecto:



Porque como en la propia propuesta de resolución se hace mención al Alcalde, he de decir:

En primer lugar, es verdad que durante estos últimos años han sido casi decenas las mociones que se han traído en relación a FEVE. Unas presentadas por la Unión del Pueblo Leonés, otras por el Partido Popular, otras presentadas por el Partido Socialista, evidentemente también, que se le olvidó decirlo al señor Fernández, pero bueno, yo creo que este es un tema que, como bien saben, está sumamente enquistado, incluso, como saben, se provocó una reunión con los alcaldes de la traza, una reunión en la que el ministerio propuso la solución provisional, aunque todos sabemos lo que es la provisionalidad en esta ciudad y en esta provincia, y en la que la mayoría de los alcaldes, la inmensa mayoría de los alcaldes de esta traza, admitieron –algunos también alcaldes del Partido Popular– la solución provisional de la llegada de este autobús en tanto en cuanto se compraran los trenes para poder llegar vía ferrocarril.

Por lo tanto, nuestra posición en aquella reunión fue no manifestarnos, sino estar con aquellos que, de alguna manera, manifestaran la mayoría democráticamente en relación a la propuesta.

Bien es cierto que el Ayuntamiento también, en virtud de sus capacidades, tomará las decisiones en su momento que haya que adoptar o tomar en relación con la acción que pretende realizar el Ministerio, pero para ello tenemos que esperar a ver qué acción va a realizar el ministerio, porque todo momento son palabras, pero no hay nada más que palabras. Así que, en ese sentido, voy a seguir reivindicando y exigiendo, lógicamente, la llegada del tren en modo tranviario a la estación de Matallana.

Y, por otro lado, le pediría al Señor Fernández, en primer lugar, que usted, además, yo creo que quiere ser un buen orador o un buen parlamentario, aunque esto no es un parlamento, pero es que utiliza expresiones y palabras de verdad como son “encamarse”, yo creo que puede ponerle un poquito más de estilo a sus intervenciones.

Y es difícil que la Unión del Pueblo Leonés, como bien han dicho, pueda buscar también algún socio en el Partido Popular, porque hay que recordar que si alguien eliminó la integración del tren de vía estrecha en modo tranviario a la estación de Matallana fue el Partido Popular. Y eso está ahí, o sea, eso no me lo invento yo, eso fue así. Entonces, no sé, no sé, lo van a tener ustedes muy difícil, pero muy difícil, muy difícil, porque, vamos, si miran para el otro lado, la cosa da mucho miedito.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición anteriormente transcrita, siendo APROBADA por Unanimidad de los miembros presentes.

7.-DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS. - Quedó enterado el Pleno Municipal de la relación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados desde el **25 de noviembre de 2025 hasta la fecha de la convocatoria de esta sesión.**



8.-RUEGOS Y PREGUNTAS. - Abierto el turno de ruegos y preguntas se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra D. Eduardo Sendino que pregunta lo siguiente:

1º) Pregunta referida a los autobuses de la ciudad, porque en el año 2026, salvo error, finaliza la que nosotros hemos considerado vergonzante ampliación del plazo de concesión de los autobuses. Y quisiéramos saber si el equipo de gobierno está trabajando en una municipalización del servicio de autobuses o en una empresa mixta del servicio de autobuses que dé solución a la finalización de la concesión del contrato actualmente vigente prorrogado.

2º) La segunda pregunta se refiere a la San Silvestre celebrada en el día de ayer, quisiéramos saber quién ha organizado el desastre de la San Silvestre del día de ayer, que no solamente vio cómo el recorrido se acortaba sin una explicación clara o, por lo menos, sin una razón clara para ello. Y que al final se repartían unos premios que quedaron muy para el final, había mucha gente que había marchado, había mucha gente que se había quedado, sobre todo muchos menores, y que de repente dijeron dejamos de repartir premios y ya se repartirán por las redes sociales. Creemos que no es ayudar a los jóvenes, a los menores, sobre todo muchísimos niños que estaban allí presentes esperando a ver si después les tocaba un premio, la ilusión de ello. Y pedimos, como decimos, que se nos diga quién organizó esta San Silvestre del día de ayer.

No habiendo más ruegos ni preguntas el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da paso a D. Vicente Canuria Atienza para responder a las preguntas realizadas en el Pleno anterior:

- **En el pleno del día 28 de noviembre de 2025, Doña Blanca Herreros** hace la siguiente pregunta.

Quería preguntar acerca del problema de ratas que padecen en algunas zonas de la ciudad. Para ella, empieza a ser preocupante, sobre todo en zonas como el Parque de la Chantría o Plaza Inmaculada y si había previstas medidas para atajar el problema.

En relación con esta cuestión que nos planteaba la portavoz de Vox en el pasado pleno ordinario, los técnicos nos indican que el Ayuntamiento tiene suscrito un contrato con una empresa especializada en control de plagas que dispone de las certificaciones adecuadas, en la que se ha delegado la gestión de estas actuaciones. Dicha empresa aplica un Plan de Control que establece diferentes áreas de intervención en función de la intensidad de los focos detectados.



El Plan de Control establece cuatro niveles de actuación, ordenados de menor a mayor grado de vigilancia (del nivel 1 al 4), en función del grado de infestación detectado en los distintos focos.

En el marco de este protocolo:

Se realizan inspecciones periódicas en todo el término municipal, se llevan a cabo actuaciones específicas en aquellas zonas donde se ha señalado la posible presencia de roedores y se emiten certificados de actuación, que acreditan las medidas aplicadas y el estado de control de las plagas.

Respecto a la Plaza de la Inmaculada, corresponde a un nivel 3, como el resto de la zona centro a la que está adscrita a estos efectos.

La plaza en sí misma es complicada de tratar ya que los pozos se encuentran en la propia rotonda y la circulación hace que el procedimiento sea peligroso. Por eso, se tratan las calles que llegan a la rotonda, ya que realmente se refiere a la misma red de alcantarillado, Gran Vía de San Marcos, Avenida de Roma, Colón, Alcázar de Toledo, San Agustín, Ramiro Valbuena..., como se puede apreciar en los certificados de actuación que nos adjuntaron para poder elaborar esta respuesta y que, si lo desea, podemos ponerle a su disposición.

En la Plaza de la Inmaculada, a pesar de alguna aparición puntual, se considera que la plaga está controlada, ya que se vigila el cebo que falta entre los tratamientos aplicados.

Es cierto que existe algún problema puntual en verano, probablemente debido a personas que echan comida a las palomas en la Plaza lo que hace que las ratas acaban por acostumbrarse a encontrar comida por la zona pero que atajamos en cuanto se tiene conocimiento.

En relación a los jardines del Chantre, desde la empresa delegada se informa de que en dicha zona el foco se encuentra entre el Parque del Chantre y el parque de los Reyes de España. Es cierto que hay un corredor de zona verde en que se complica el tratamiento por no poder actuar directamente en el parque, por lo que se actúa en todas las calles de los alrededores como son Dos Hermanas, Las Fuentes, Paseo de la Chantría, Velázquez, Brianda de Olivera, Murillo. La zona en principio era más grande en el Plan de Control, pero las actuaciones se están centrando mucho más en esta parte que está siendo más problemática.

Por último, comentar que, respecto al tratamiento en el propio Parque del Chantre, desde el Servicio de Jardines se informa de que se han detectado animales en la parte oeste y sur, exclusivamente. Es importante comentar que es el único perímetro del parque que tiene cerca contenedores, por lo que cabe concluir que ese es el origen de la infestación. Aun así, el consumo de cebos fue muy bajo, por lo que la infestación debe de calificarse como baja.



Concluir que, efectivamente, somos conocedores de estos problemas, que están muy localizados y que estamos tomando todas las medidas necesarias para atajarlos.

- **En el pleno del día 28 de noviembre de 2025, Don David Menéndez, portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza una pregunta:**

¿Cuáles son las conclusiones a las que ha llegado la investigación abierta y anunciada por el señor alcalde del Pleno Ordinario del 28 de noviembre de 2025 sobre los presuntos sobrecostes irregulares abonados por el Ayuntamiento de León en facturas de los años 2022 y 2023, todo ello fechado el 1 de diciembre?

La respuesta es tajante. No existió ningún sobrecoste en las facturas abonadas entre los años 2022 y 2023, y con ello queda zanjada cualquier posibilidad de actuación irregular por parte de los técnicos que licitaron y controlaron estos contratos. Así lo confirma el informe redactado por el jefe de servicio, que pondremos a su disposición en el expediente oportuno, y que aclara las posibles dudas que dieron lugar a unas mal informadas acusaciones y que le llevaron a usted mismo a mencionar “acusaciones de corrupción”.

Tenemos que dejar bien claro que, tal y como nos comprometimos en esa sesión, vamos a desmentir, como ya apuntó el alcalde hace un mes, que en modo alguno existen irregularidades en la adquisición de suministros en el Servicio y reclamamos, por ello, una rectificación por las dudas que se deben a una falta de diligencia para comprobar los datos antes de realizar las acusaciones.

Prueba esta afirmación de legalidad es, para nosotros, el informe del jefe de Servicio que facilitaremos a todos los grupos políticos de la Corporación. Ese informe, que contiene datos detallados de cada una de las dudas que se vertieron sobre los precios y costes de determinados suministros.

El mismo concluye que se puede “afirmar que no existe en el Servicio de Limpieza y Residuos una mala gestión económica ni mala fe de las empresas proveedoras a la hora de facturar. Estas empresas, además de proporcionar temporalmente suministros imprescindibles para la continuidad del servicio, han soportado cargas financieras derivadas del pago de intereses de demora” y finaliza diciendo “que todos los productos señalados en este informe se encuentran ya incluidos en contratos” formalizados entre el Ayuntamiento y los proveedores que han ganado los distintos procesos de licitación.

El informe da respuesta a todas las acusaciones de sobrecostes desmontando una tras otra y aclarando que todos los precios fueron conforme a mercado, o incluso por debajo de él. Les dejamos una copia del informe que, además, ya consta en el expediente que inmediatamente se abrió tras la primera denuncia pública del contenido de este REC. Pero a modo de resumen destacaremos que, y leo textualmente:



“Las compras realizadas en el Servicio son las estrictamente necesarias para su funcionamiento y que siempre se busca la mejor relación producto-factor, estableciendo unos mínimos de calidad unidos a una disponibilidad acorde a la necesidad. También hay que tener en cuenta que los productos adquiridos deben ser de uso industrial, lo que inicialmente los encarece pero a la larga ahorran en durabilidad y en averías. No es, por tanto cierto que exista un sobrecoste artificial en la facturación.

“El AdBlue se adquirió a un precio de 0,38€/litro en 2021 y 2022, y a 0,45€/litro a partir del inicio del contrato en 2023. Es, por tanto, falso que se adquiriera el producto a 2,66€/litro. El error parece que viene de una incorrecta interpretación de la factura al tomar como precio de referencia para cada depósito de 1000 litros 2.660,0€ cuando este importe se refería a siete depósitos de 1000 litros.

El servicio de limpieza y residuos cuenta con más de cien vehículos en todos los rangos de tamaño, desde utilitarios a los camiones pesados de la recogida. Estos vehículos vienen dotados, en muchos casos, de dos o tres baterías en función de la potencia de arranque necesaria o de la instalación de elementos auxiliares como compresores, esparcidores de sal, etc.

Aunque en los últimos años se ha favorecido la reposición de estos vehículos, la antigüedad de la mayoría supera su vida útil, lo que conlleva un mantenimiento más caro y complejo, y un mayor deterioro de las baterías de los mismos. Los costes de estas baterías han oscilado en 2021 y 2020 (REC 2022 y 2023) entre los 66,50€/ud. y los 182,65 €/ud. Si qué es verdad que en 2023 estos precios se incrementaron adquiriéndose alguna batería por encima de los 300€/ud. pero, también hay que recordar que están entrando en funcionamiento vehículos nuevos con tecnología start-stop que requieren de baterías más potentes, de nueva tecnología y de mayor coste.

Respecto a la “batería de moto”, si bien esa es su denominación para la factura, su uso es el de suministrar energía a los motores de arranque de los compresores de los hidrolimpiadores del servicio, y requieres especificaciones concretas, como mayor potencia de arranque, que elevan su coste.

DISOLVENTE Y LIJADORA: La formulación química de los disolventes industriales hace que su coste varíe enormemente entre unos y otros, pero también su eficacia y por tanto el tiempo que un operario dedica a una limpieza concreta. Es por tanto fundamental para el equilibrio económico del servicio contar con los mejores productos a fin de optimizar la mano de obra. De estos disolventes, utilizados en la retirada de grafitis, se está haciendo un mayor uso desde 2023 al incrementarse esta actividad de limpieza desde ese año ya que, anteriormente, se realizaba desde el servicio de obras”.



Este Ayuntamiento y este equipo de Gobierno actúa siempre con la máxima transparencia y siempre con la voluntad de facilitar cuanta información demande la oposición sobre cualquiera de los expedientes municipales.

Si este Equipo de gobierno realiza una gestión responsable y con voluntad de acuerdo como se refleja en la práctica totalidad de expedientes que traemos a votación a este pleno, que se aprueban de manera unánime, también demanda un plus de responsabilidad a la oposición a la hora de realizar su tarea. La crítica política es tan legítima como necesaria. La fiscalización, también, pero es necesario afirmar las cosas con el soporte correspondiente de la documentación que obra en los expedientes, que es obra de los técnicos y cuando se pone en duda se descalifica su trabajo, valía y legalidad.

Por lo tanto, ni hay caso ni hay facturas infladas ni descontrol en los precios de contratación, pero por el camino se ha puesto en tela de juicio el trabajo de técnicos, concejales e incluso de empresas leonesas sin necesidad alguna. Creo que todos los representantes que realizaron críticas infundadas deberían, ahora, realizar una rectificación a la vista de los informes que, claramente, podrían haber solicitado previamente.

Y ya para finalizar, **Don Eduardo López Sendino**, portavoz del Grupo Unión del Pueblo Leonés, formula una pregunta el 23 de diciembre de 2025, por la que solicita a este Pleno que se informe sobre los trámites actuales en los que se encuentra **el encargo propuesto a la Sociedad Municipal Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A. en relación al expediente para la modificación del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León, a los efectos de la expropiación de la parcela sita en la plaza Porta Obispo 15.**

Concluidas las necesarias fases materiales de recabado de documentación e informes, todos ellos necesarios para el análisis de la cuestión, los técnicos nos indican que está prevista la fijación de la celebración de una reunión en el mes de enero con los responsables de la Selección de Patrimonio Cultural del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en León, sin concretar aún por motivos de las fechas navideñas, pero de cuya concreta celebración se dará oportuna cuenta, así como de sus resultados. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión a las **9 horas y 10 minutos**, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.